

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0014-2023-PERUPETRO “ADQUISICIÓN DE STORAGE PARA BACKUP Y RESTAURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PERUPETRO”

En Lima, siendo las 11:20 horas del día 15 de enero del 2024<sup>1</sup>, inició con la revisión de las ofertas el Comité de Selección encargado de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0014-2023-PERUPETRO, conformado por:

|                 |                                  |          |     |
|-----------------|----------------------------------|----------|-----|
| Presidente      | Daniel Spencer Castañeda Cuentas | Titular  | X   |
|                 |                                  | Suplente | --- |
| Primer Miembro  | Arnaldo Jaime Anchelia Duran     | Titular  | X   |
|                 |                                  | Suplente | --- |
| Segundo Miembro | Luis Alberto Morante Quispe      | Titular  | X   |
|                 |                                  | Suplente | --- |

El Comité de Selección se reunió con el fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y BUENA PRO de las ofertas presentadas.

#### **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Durante el periodo establecido en el cronograma del procedimiento publicado en el SEACE, se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                      | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20454459416 | AQP-PERU DATA S.R.L.                       | 02/01/2024                            | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 20498152555 | COMPUTER SHOP'S CORPORATION S.R.L.         | 02/01/2024                            | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 20505120451 | IT STORAGE E.I.R.L.                        | 02/01/2024                            | Válido |
| 4    | Proveedor con RUC | 20516530686 | GRUPO ELECTRODATA S.A.C.                   | 03/01/2024                            | Válido |
| 5    | Proveedor con RUC | 20524531861 | THINK NETWORKS PERU S.A.C.                 | 04/01/2024                            | Válido |
| 6    | Proveedor con RUC | 20543342905 | EVOTECH SOLUTION S.A.C.                    | 04/01/2024                            | Válido |
| 7    | Proveedor con RUC | 20547969783 | PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC | 07/01/2024                            | Válido |
| 8    | Proveedor con RUC | 20555241811 | INET PERU S.A.C.                           | 11/01/2024                            | Válido |
| 9    | Proveedor con RUC | 20602471277 | RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.                | 03/01/2024                            | Válido |
| 10   | Proveedor con RUC | 20607017647 | CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.   | 11/01/2024                            | Válido |

#### **APERTURA DE OFERTAS:**

Durante el periodo establecido en el cronograma del procedimiento, presentaron sus ofertas a través del SEACE, los siguientes postores:

<sup>1</sup> De igual manera, el Colegiado realizó las postergaciones de las actuaciones, dado que requería un mayor tiempo para la revisión, según lo señalado en la plataforma del SEACE.

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                    | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|--|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20505120451 | IT STORAGE E.I.R.L.                      | 12/01/2024        | 19:40:42         | 20505120451         | 12/01/2024            | 19:41:00             | Enviado                | Valido |
| 2    | 20516530686 | GRUPO ELECTRODATA S.A.C.                 | 12/01/2024        | 20:13:13         | 20516530686         | 12/01/2024            | 20:13:23             | Enviado                | Valido |
| 3    | 20524531861 | THINK NETWORKS PERU S.A.C.               | 12/01/2024        | 22:22:07         | 20524531861         | 12/01/2024            | 22:23:26             | Enviado                | Valido |
| 4    | 20607017647 | CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C. | 12/01/2024        | 16:46:41         | 20607017647         | 12/01/2024            | 16:47:25             | Enviado                | Valido |
| 5    | 20555241811 | INET PERU S.A.C.                         | 12/01/2024        | 19:24:05         | 20555241811         | 12/01/2024            | 19:24:13             | Enviado                | Valido |

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

## **ADMISIÓN DE OFERTAS:**

De manera previa, cabe traer a colación lo indicado en la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado (página 31, fundamento 16), donde señala que, no es función del comité de selección, interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato.

Adicionalmente, la mencionada Resolución señala que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Dicho esto, se procedió con la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios y determinar su admisión, conforme a lo previsto en las Bases Integradas, siendo el resultado lo que se muestra a continuación:

| POSTORES                                     | SITUACIÓN DE LA OFERTA |
|--|------------------------|
| IT STORAGE E.I.R.L. (1)                      | ADMITIDA               |
| GRUPO ELECTRODATA S.A.C                      | ADMITIDA               |
| THINK NETWORKS PERU S.A.C (2)                | ADMITIDA               |
| CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C. (3) | ADMITIDA               |
| INET PERU S.A.C                              | NO ADMITIDA            |

- ✓ Con fecha 29.01.2024 se solicitó con Carta 001-2024-CS-AS-0014-2023-PERUPETRO al postor **THINK NETWORKS PERU S.A.C.** la subsanación del documento Anexo N° 1 "Declaración jurada de Datos del Postor" presentando en su oferta. El postor presentó el documento debidamente subsanado el día 30.01.2024. en consecuencia, la oferta fue admitida.
- ✓ Con fecha 29.01.2024 se solicitó con Carta 002-2024-CS-AS-0014-2023-PERUPETRO al postor **INET PERU S.A.C** la subsanación de los documentos Anexo N° 1, Anexo N° 2, Anexo N° 3, Anexo N° 4 y Anexo N° 10. Presentado en su oferta El postor no realizó la subsanación de los documentos en el plazo solicitado (un (01) día hábil), en consecuencia, la oferta fue no admitida.
- ✓ (1) Se deja constancia que el postor **IT STORAGE E.I.R.L.** ha presentado documentos adicionales al Anexo 3 – Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (folio 06 al 19 de la oferta), los documentos cumplen con el literal 3.1 – Especificaciones técnicas de las bases integradas según lo indicado en calidad de área usuaria por el Ejecutivo del Grupo Funcional de Tecnologías de la Información (GFTI) a través del correo electrónico de fecha 25.01.2024.
- ✓ (2) Se deja constancia que el postor **THINK NETWORKS PERU S.A.C.** ha presentado documentos adicionales al Anexo 3 – Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (folio 31 de la oferta), los documentos cumplen con el literal 3.1 – Especificaciones técnicas de las bases integradas según lo indicado en calidad de área usuaria por el Ejecutivo del Grupo Funcional de Tecnologías de la Información (GFTI) a través del correo electrónico de fecha 25.01.2024.



- ✓ (3) Se deja constancia que el postor **CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.** ha presentado documentos adicionales al Anexo 3 – Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (folio 17 al 20 de la oferta), los documentos cumplen con el literal 3.1 – Especificaciones técnicas de las bases integradas según lo indicado en calidad de área usuaria por el Ejecutivo del Grupo Funcional de Tecnologías de la Información (GFTI) a través del correo electrónico de fecha 25.01.2024.

### **EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

A continuación, el Comité de Selección procedió a la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, en función a lo ofertado en el Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, cuyo resultado es lo siguiente:

| POSTOR ADMITIDO                         | OFERTA (S/) | % EN RELACIÓN AL VALOR ESTIMADO | PUNTAJE | BONIFICACIÓN 5% POR SER MYPE (*) | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|---|-------------|---------------------------------|---------|----------------------------------|---------------|--------------------|
| THINK NETWORKS PERU S.A.C               | 389,000.00  | 82.77%                          | 100.00  | 0.00                             | 100.00        | 1                  |
| IT STORAGE E.I.R.L.                     | 440,000.00  | 93.62%                          | 88.41   | 4.42                             | 92.83         | 2                  |
| GRUPO ELECTRODATA S.A.C                 | 420,472.65  | 89.46%                          | 92.51   | 0.00                             | 92.51         | 3                  |
| CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C | 480,000.00  | 102.13%                         | 81.04   | 4.05                             | 85.09         | 4                  |

**VALOR ESTIMADO (S/)** 470,000.00

(\*) Verificado a través del Web REMYPE: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

Cabe indicar que el postor **INET PERU S.A.C** (no admitido, conforme se ha fundamentado en el acápite anterior) consignó en su oferta económica el importe de **S/ 769,000.00** incluidos tributos.

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

De manera previa, cabe traer a colación lo indicado en el artículo 75, numeral 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. Asimismo, el numeral 75.2 del mencionado artículo señala que si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

Tal es así que luego de culminada la evaluación, en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento, el Comité de Selección procedió a revisar si las ofertas cumplen con los Requisitos de Calificación, siendo el resultado lo siguiente:

| POSTOR                    | ORDEN DE PRELACIÓN | RESULTADO DE LA OFERTA |
|---------------------------|--------------------|------------------------|
| THINK NETWORKS PERU S.A.C | 1                  | CALIFICADA             |
| IT STORAGE E.I.R.L.       | 2                  | CALIFICADA             |

En el **ANEXO 01** adjunto al presente se muestra el detalle de la calificación.

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En mérito a lo manifestado en los párrafos precedentes, el Comité de Selección, en cumplimiento de sus funciones, después de haber revisado y analizado, y, en aplicación de lo establecido en el numeral 1.12 de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0014-2023-PERUPETRO**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **THINK NETWORKS PERU S.A.C.**, por el importe de su oferta económica ascendente a **S/ 389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL con 00/100 Soles)**, incluido IGV.

Asimismo, se procederá al registro de la Buena Pro, de acuerdo al cronograma del SEACE.

Habiendo concluido el acto siendo las 17:00 horas de fecha 07 de febrero del 2024, se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo observaciones a la misma, se firma en señal de conformidad.



Daniel Spencer Castañeda Cuentas  
Presidente Titular

  
ARNALDO JAIME ANCHELIA DURAN  
Ejecutivo de Operación  
PERUPETRO S.A.

Arnaldo Jaime Anchelia Duran  
Primer Miembro Titular



Luis Alberto Morante Quispe  
Segundo Miembro Titular

**ANEXO N° 01**

| A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  | THINK NETWORKS<br>PERU S.A.C | IT STORAGE E.I.R.L.      |
|---|------------------------------|--------------------------|
| <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:<br/>-Venta de equipos servidores y/o almacenadores y/o sistemas de almacenamiento y/o equipos de infraestructura TI</p> | <p><b>CUMPLE</b></p>         | <p><b>CUMPLE</b></p>     |
| <p><b>RESULTADO</b></p>   | <p><b>CALIFICADO</b></p>     | <p><b>CALIFICADO</b></p> |


